

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 039-2019 -GM/MDSM**

San Miguel, 10 de abril de 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**VISTOS**, el Informe N° 052-2019-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 113-2019-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 40°; Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.1. establece que "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos suplementarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 138-2018-MDSM, de fecha 19 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Año fiscal 2019, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 889-2018-MDSM se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego, ascendente a la suma de S/. 87'526,876.00 (Ochenta y siete millones quinientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2019/MDSM, de fecha 09 enero del 2019, delegan en la Gerencia Municipal, la facultad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego;

Que, mediante Informe N° 052-2019-GPP/MDSM, de fecha 05 de abril del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la normativa presupuestal vigente, sustenta la formalización de las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de marzo del ejercicio presupuestario 2019, de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de San Miguel presentados en el mes referente y remite los actuados para su aprobación respectiva;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del informe de vistos emite opinión favorable, en razón a que referida modificación presupuestaria se encuentra acorde con la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 077-2019/MDSM de fecha 09 de enero de 2019, y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de marzo del ejercicio presupuestal 2019, en el Nivel Funcional Programático del Pliego Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme a los considerandos expuestos y al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo del ejercicio presupuestal 2019 que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia del presente dispositivo a la Municipalidad Metropolitana de Lima de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

  
JESÚS H. VELAZCO ZUBIETA  
GERENTE MUNICIPAL